



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 JUL 2014

RES. H. N° 09 44-14

Expte. N° 20.440/10

VISTO:

La Resolución N° 370-SRT-13 mediante la cual se incrementa la dedicación, de simple a semiexclusiva, a favor del Prof. Gerardo Antonio GODOY, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura "Teoría Literaria I" con extensión a "Teoría Literaria II" de la Carrera Profesorado en Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir del 5 de Mayo de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha Resolución requiere de la presente Resolución de convalidación.

QUE en consecuencia corresponde emitir el presente acto administrativo.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 317 aconseja proceder a la correspondiente convalidación.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión extraordinaria del día 1° de Julio de 2014)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 370-SRT-2014 emitida por la Dirección de la Sede Regional de Tartagal.

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior, autorización para hacer efectivo el presente incremento temporario de dedicación a favor del docente de referencia.

ARTICULO 3°.- DEJAR aclarado que el gasto emergente será afrontado con economías generadas por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Marta Barboza, en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva, de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de la Sede Regional Tartagal y publíquese en el Boletín Oficial.

ath/AGZ

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

